

ORDENANZA N° 4.101

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Prestar acuerdo para la designación como Administrador del Mercado Mayorista de Productos Fruti-Hortícolas, al señor Pedro Nicolás FUENTES, D.N.I. N° 10.781.098, en los términos del Artículo 127° de la Ley Orgánica Municipal Transitoria N° 6.843/00 y lo dispuesto por Ordenanza N° 2.817/97.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los seis días del mes de Septiembre del año dos mil seis. Proyecto presentado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-

g.d.